INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"Que la prioridad sea lo nuestro"

RESOLUCIÓN Nº 034

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACION DE INMUEBLE

Asunción, 14 de Febrero de 2014

VISTO:

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03, la Resolución Nº 458/12, el Memorando DGAF Nº 042/2014, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley de Contrataciones Públicas, la Resolución Nº 458/12 *POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03,*

Que, el Memorando DGAF Nº 042/2014, de fecha 14 de febrero de 2014, adjunta el Memorando UOC Nº 22/14, mediante el cual se remite el Dictamen de justificación de Locación de Inmueble para el alquiler de la Filial del IPA en la ciudad de Limpio y solicita la aprobación por resolución de la Máxima Autoridad.

Que, el mismo se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el presente año, y

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Locación de Inmuebles para el alquiler de la Filial del IPA en la ciudad de Limpio.

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESMILSE C. BOBADILLA N.
Presidenta

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - PRESIDENCIA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL